



REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 083

Fecha (dd/mm/aaaa): 13/06/2023

E: Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 05 003 2015 00559 02	Ejecutivo	HERNANDO JEREZ RODRIGUEZ	COLPENSIONES	Auto de Tramite Se dispone por secretaria librar y enviar oficios reiterando las medidas cautelares decretadas.	09/06/2023		
68001 31 05 003 2016 00257 02	Ejecutivo	AMANDA TALERO DE PAEZ	COLPENSIONES	Auto de Tramite Modificar el artículo primero de la parte resolutive del auto que libra mandamiento ejecutivo.	09/06/2023		
68001 31 05 003 2017 00062 02	Ejecutivo	ECOPETROL SA	SILVERIO ANTONIO CHAVEZ	Auto termina proceso por Pago Dar por terminado el presente proceso por pago total de la obligación.	09/06/2023		
68001 31 05 003 2018 00046 00	Ordinario	MARIELA SAAVEDRA DURAN	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES	Confirma sentencia	09/06/2023		
68001 31 05 003 2019 00386 00	Ordinario	RUTH AMPARO ANAYA SIERRA	MEDIMAS E.P.S.-S	Auto de Tramite No se accede a lo solicitado por el apoderado judicial del demandante.	09/06/2023		
68001 31 05 003 2019 00562 00	Ordinario	JESUS MARIA ALMEIDA ALVARADO	JOSE LUIS ARDILA VARGAS	Auto que Ordena Correr Traslado Del dictamen pericial No. 13202300683 del 21 de abril de 2023, rendido por la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Santander.	09/06/2023		
68001 31 05 003 2020 00047 00	Ordinario	PABLO JOSUE PATARROYO	TRANSPORTES SAN JUAN SA	Auto resuelve renuncia poder ACEPTAR la RENUNCIA que al poder hace la apoderada judicial de la llamada en garantía LEONOR LIZARAZO VERGEL, a la abogada LUZ HERMINDA SANABRIA GUERRERO.	09/06/2023		
68001 31 05 003 2020 00047 00	Ordinario	PABLO JOSUE PATARROYO	TRANSPORTES SAN JUAN SA	Auto Nombra Curador Ad - Litem para la llamada en garantía BEATRIZ MANTILLA SÁNCHEZ.	09/06/2023		
68001 31 05 003 2020 00080 00	Ordinario	GABRIEL GARCIA HERNANDEZ	CONSORCIO VALCO CONSTRUCA	Auto que Resuelve Sobre la Contestación TÉNGASE por contestada en término y en debida forma la demanda por parte del demandado JAIRO SARMIENTO ACEVEDO. FIJESE la hora de las OCHODE LA MAÑANA (8:00 a.m.) del día VEINTIDOS (22) de JUNIO de DOS MIL VEINTITRÉS (2.023), para la práctica de la audiencia de las que tratan los artículos 77 y 80 del Código de Procedimiento del Trabajo y de la Seguridad Social.	09/06/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 05 003 2020 00093 00	Ordinario	MIRYAN VIVIANA SUAREZ VARGAS	INTEGRASALUD	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se fija el día veintisiete (27) de junio de dos mil veintitrés (2023) a las ocho de la mañana (8:00 a.m.), para continuar con las audiencias de las que tratan los artículos 77 y 80 del C. P. T. y S. S.	09/06/2023		
68001 31 05 003 2020 00097 00	Ordinario	ROSENDO DIAZ AGUILAR	AUTOTANQUES DE COLOMBIA S.A.S	Auto termina proceso por desistimiento ACEPTAR el desistimiento de las pretensiones de la demanda presentada por el demandante ROSENDO DÍAZ AGUILAR. DAR por terminado el presente proceso ordinario que promovió ROSENDO DIAZ AGUILAR en contra de AUTOTANQUES DE COLOMBIA S. A. S.	09/06/2023		
68001 31 05 003 2020 00191 00	Ordinario	CARLOS HUMBERTO BLANCO LIZARAZO	COLPENSIONES	Confirma sentencia	09/06/2023		
68001 31 05 003 2020 00216 00	Ordinario	ARISTIDES ARIAS NIÑO	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL PSIQUIATRICO SAN CAMILO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se fija el día veintiocho (28) de junio de dos mil veintitrés (2023) a la una de la tarde (1:00 p.m.), para continuar con la audiencia de la que trata el artículo 80 del C. P. T. y S. S.	09/06/2023		
68001 31 05 003 2020 00261 00	Ordinario	SANDRA JIMENA SALAZAR CASTELLANOS	COMPAÑIA COLOMBIANA DE SERVICIO AUTOMOTRIZ S.A. COLSERAUTO	Auto que Resuelve Sobre la Contestación TÉNGASE por contestada en término y en debida forma la demanda por parte de los demandados COMPAÑÍA COLOMBIANA DE SERVICIO AUTOMOTRIZ S. A. CLSERAUTOS S. A. y GESYCOMP GESTION Y COMPETENCIA SERVICIOS TEMPORALES S. A. S.: FIJESE la hora de las TRES DE LA TARDE (3:00 p.m.) del día TREINTA (30) de JUNIO de DOS MIL VEINTITRÉS (2.023), para la práctica de la audiencia de la que trata el artículo 77 del Código de Procedimiento del Trabajo y de la Seguridad Social.	09/06/2023		
68001 31 05 003 2020 00367 00	Ordinario	CIRO ALFONSO NIEVES	JEFFERSON RIVERA PEREZ	Auto Requiere Apoderado Parte demandante para que en el término de tres (03) días, remita al correo institucional de este Despacho, prueba con la que acredite constancia de entrega de notificación del auto que admitió la demanda, del escrito de demanda, de sus anexos y del auto que ordenó citar a los nuevos demandados RAÚL RIVERA PÉREZ, JEFERSON RIVERA PÉREZ y JOSÉ ANGEL RIVERA PÉREZ.	09/06/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 05 003 2021 00037 00	Ordinario	JAIME SANDOVAL GOMEZ	COLFONDOS S.A.	Auto Resuelve Sobre la Reforma de la Demanda TÉNGASE por contestada en término y en debida forma la reforma de la demanda por parte del demandado ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES. FIJESE la hora de las OCHO DE LA MAÑANA (8:00 a.m.) del día SEIS (06) de JULIO de DOS MIL VEINTITRÉS (2.023), para la práctica de las audiencias de las que tratan los artículos 77 y 80 del Código de Procedimiento del Trabajo y de la Seguridad Social.	09/06/2023		
68001 31 05 003 2021 00041 00	Ordinario	HUMBERTO SANCHEZ MARTINEZ	MARIA PAULA APARICIO GARZON	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se fija el día siete (07) de julio de dos mil veintitrés (2023) a la una de la tarde (1:00 p.m.), para la práctica de la audiencia de la que trata el artículo 80 del C. P. T. y S. S.	09/06/2023		
68001 31 05 003 2021 00096 01	Ejecutivo	NEYLL ANDEIWER MUÑOZ DIAZ	UNION TEMPORAL VIAS MARMATO	Auto libra mandamiento ejecutivo Decreta medidas cautelares. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE este proveído a los demandados CONSTRUCTORA I&M UNIVERSAL S.A.S. y JESUS ENRIQUE VARGAS RODRIGUEZ quienes conforman la UNIÓN TEMPORAL VÍAS MARMATO, con la advertencia que la Ley le otorga un término de cinco (5) días para cancelar la obligación, el que correrá simultáneamente con el de diez (10) días que tiene para formular excepciones por escrito, contados a partir del siguiente al de la notificación.	09/06/2023		
68001 31 05 003 2021 00157 02	Ejecutivo	IGNACIO ARTURO VEGA GUTIERREZ	PROTECCION SA	Auto resuelve corrección providencia Corregir la providencia proferida el 20 de abril de 2.023, y en su lugar indicar que, se ordena hacer entrega a la parte actora IGNACIO ARTURO VEGA GUTIÉRREZ a través de su apoderada judicial, esto es, a la abogada DEISY YANET ACEVEDO SURMAY.	09/06/2023		
68001 31 05 003 2022 00244 00	Ejecutivo	PROTECCION SA	MYL LABORAL SAS	Auto decreta medida cautelar	09/06/2023		
68001 31 05 003 2022 00244 00	Ejecutivo	PROTECCION SA	MYL LABORAL SAS	Auto Tiene Notificado por Conducta Concluyente A la persona jurídica M&L LABORAL S. A. S. del auto que libró mandamiento de pago fechado del 23 de septiembre de 2022, a partir del día siguiente en que se notifique por estados ésta providencia, e igual fecha en la que inicia el término del traslado.	09/06/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 05 003 2023 00129 00	Ejecutivo	GUSTAVO ADOLFO GALVIS BARRERA	DENICE AMPARO QUINTERO ALMONACID	Auto niega mandamiento ejecutivo	09/06/2023		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1564 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 13/06/2023 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.

EFRAÍN VANEGAS GALEANO
SECRETARIO